

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
USHUAIA, 11 AGO 2018*

**VISTO Y CONSIDERANDO** las tareas encomendadas por el suscripto al Arq. Rogelio Mauricio BARÓN D.N.I. N° 22.754.865, quien cumple funciones en el ámbito del Poder Legislativo, conforme lo establece la Resolución I.P.V. N° 2081/17, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 10 al 12 de Agosto del corriente año, con motivo de mantener reuniones en el Congreso de la Nación, en relación a la construcción del edificio del Poder Legislativo

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 10/08/18 – regreso: 12/08/18) a favor del agente mencionado en el párrafo precedente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 10 al 12 de Agosto de 2018, del agente Rogelio Mauricio BARÓN D.N.I. N° 22.754.865, quien se encuentra prestando servicios en esta Presidencia, conforme lo establece Resolución I.P.V. N° 2081/17; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** EXTENDER UNA (1) orden de pasajes aéreos por los tramos USH/BUE/USH (ida: 10/08/18 – regreso: 12/08/18), a nombre del agente Rogelio Mauricio BARÓN D.N.I. N° 22.754.865.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 962 / 2018**

  
Juan Carlos ARCANDE  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*